



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20263100007791
05 de mayo del 2026

Señores

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EDGAR JOSE MESA.

PROPIETARIOS

PREDIO "LA CABAÑA" (SEGUN FMI) / "LA K" (SEGUN CATASTRO).

VEREDA "REMEDIOS (SEGUN CATASTRO) / LA MARIPOSA (SEGUN FMI)"

REMEDIOS- ANTIOQUIA

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 008 de 2014 – Autopista al Río Magdalena 2.

ASUNTO: Proyecto Vial Río Magdalena 2. NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución Nro. 20266060002795 de fecha 18 de marzo de 2026. Predio **CM2-UF1-CN-047A.**

Estimados Destinatarios,

En razón a que en el Oficio con Radicado de Salida Nro. 20263100005131 de fecha 24 de marzo de 2026, en el cual se remitió citación para notificación personal de la Resolución Nro. 220266060002795 de fecha 18 de marzo de 2026. enviado por Autopista Río Magdalena S.A.S. el 16 de abril de 2026 mediante Correo Certificado Nacional a través de la empresa Inter Rapidísimo S.A., con guía de transporte Nro. 700190653981, la cual no pudo ser entregada, sin que a la fecha se haya podido efectuar a la fecha la notificación personal. De acuerdo con lo establecido en el inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a efectuar la notificación por aviso de la siguiente manera:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, expidió la Resolución 20266060002795 de fecha 18 de marzo de 2026, " *Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del Proyecto Vial denominado AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2, Unidad Funcional 1, Remedios Vegachi, ubicado en la vereda Remedios (Según FMI) y La mariposa (Según Catastro), jurisdicción del municipio de Remedios, departamento de Antioquia.*" en la cual se resolvió lo siguiente:

"(...) **RESUELVE**

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
CCO. Peaje Puerto Berrío PR 84+470 de RN 6206.
Puerto Berrío (Antioquia)

1/4

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR por motivos de utilidad pública e interés social, la iniciación del trámite de Expropiación del siguiente **INMUEBLE:**

Una zona de terreno identificada con la Ficha Predial Nro. CM2-UF1-CN-047A de fecha 16 de enero de 2025 elaborada por Sociedad AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S., en el sector Remedios - Vegachí, Unidad Funcional 1, con un área requerida de UNA HECTÁREA MIL CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (1 Ha 1408 m²). Debidamente delimitado dentro de las abscisas: Abscisa inicial 55+457.02 Km a abscisa final 56+030.83 Km, predio denominado "La cabaña" (Según FMI) y "LA K" (Según Catastro) ubicado en la vereda "Remedios" (Según FMI) y "La mariposa" (Según Catastro), del municipio de Remedios, departamento de Antioquia, identificado con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 027-4209 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia y con Cédula Catastral Nro. 6042002000000800001000000000, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la mencionada Ficha Predial: Área 1: Requerida 0 Ha 6023 m², abscisa inicial K55+457.02 a abscisa final K55+679.22, NORTE: En longitud de 0.00 metros, lindando con EDGAR JOSE MESA (Mismo predio), Puntos (179); SUR: En longitud de 28.49 metros, lindando con EDGAR JOSE MESA (Mismo predio), Puntos (213-220); ORIENTE: En longitud de 135.76 metros, lindando con AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, Puntos (179-78), en longitud de 3.15 metros, lindando con AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, Puntos (78-243) y en longitud de 92.69 metros, lindando con AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, Puntos (243-220); OCCIDENTE: En longitud de 209.73 metros, lindando con EDGAR JOSE MESA (Mismo predio), Puntos (179-213). Área 2: Requerida 0 Ha 5385 m², abscisa inicial K55+860.90 a abscisa final K56+030.83, NORTE: En longitud de 0.00 metros, lindando con EDGAR JOSE MESA (Mismo predio), Puntos (1); SUR: En longitud de 37.56 metros, lindando con EDGAR JOSE MESA (Mismo predio), Puntos (33-36); ORIENTE: En longitud de 180.67 metros, lindando con AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, Puntos (36- 77);(77-1), OCCIDENTE: En longitud de 188,78 metros, lindando con EDGAR JOSÉ MESA (mismo predio) Puntos (1-33); incluyendo los cultivos y especies que se relacionan a continuación:

CULTIVOS Y ESPECIES:

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
CCO. Peaje Puerto Berrío PR 84+470 de RN 6206.
Puerto Berrío (Antioquia)

2/4

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES			
DESCRIPCIÓN	CANT	ALT	UN
PASTO BRACHIARIA	1.1295		HA
CEDRO	5	5	UND
GUAYABO	2	3	UND
NATIVO	5	4	UND
MESTIZO	6	5	UND
LIMON	2	3	UND
ESPADERO	18	5	UND
NORO	7	4	UND
CHINGALE	8	4	UND
CARBONERO	2	4	UND
MANDARINO	1	3	UND

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente o en su defecto mediante Aviso a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR EDGAR JOSE MESA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.666.161 (Fallecido), titular del derecho real de dominio del INMUEBLE, en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución a:

- **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.**, identificada con el NIT. 890.904.996-1, en virtud de **la SERVIDUMBRE DE ENERGÍA ELÉCTRICA** otorgada mediante Escritura Pública Nro. 108 del 10 de febrero de 2011, otorgada por la Notaría Única de Segovia, registrada el 06 de mayo de 2011 en el Folio de Matricula Inmobiliaria Nro. 027-4209, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia - Antioquia.
- **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, identificado con el NIT. **860.034.313-7**, en virtud de **la HIPOTECA ABIERTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA** otorgada mediante Escritura Pública Nro. 242 del 17 de diciembre de 2016, otorgada por la Notaría Única de Betulia, registrada el 22 de diciembre de 2016 en el Folio de Matricula Inmobiliaria Nro. 027-4209, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Segovia - Antioquia

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrío
CCO. Peaje Puerto Berrío PR 84+470 de RN 6206.
Puerto Berrío (Antioquia)

3/4

Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013.*

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 18- 03-2026

OSCAR FLÓREZ MORENO
vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicado de salida Nro. 20263100005131 de fecha 24 de marzo de 2026, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera, se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompañó para su conocimiento, copia de la Resolución Nro. 20266060002795 de fecha 18 de marzo de 2026.


Atentamente,

ALEJANDRO NIÑO ARBELÁEZ
Gerente

CC: Copia

Anexo: Resolución No. 20266060002795 de fecha 18 de marzo de 2026. (7 folios).

Proyectó: Valentina Gómez 

Revisó: Adriana Rivera 

Revisó: Manuel Ulises Montero, Luis Fernando Salazar Osorio